



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eugenio Alcalá Nieto. (PP)

Concejales asistentes:

D. Javier Rubio de Gregorio.(PP)

D. Mario Tristan del Pino.(PP)

D^a M^a Elena Sevillano Lumbreras.(PP)

D^a M^a Esther Martínez Luengo.(VOX)

D. Miguel Méndez Martiáñez

(ain).

D. José Antonio García-Calvo Jiménez

(ain).

Dña. Josefa Costa Soler. (PSOE)

D. José María Gonzalo Díez.(PSOE)

Ausentes:

Ninguno.

Secretaria-Interventora:

D^a M^a de las Mercedes Sánchez
Fernandez.

En la sala de juntas del Ayuntamiento, siendo las 12 horas del día diecisiete de junio de 2023, se reúne la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a María de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión a las 12 horas y cinco minutos y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



1º CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD.

Conforme a lo que dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica Reguladora del Régimen Electoral General y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, **la Mesa de Edad queda constituida por D. Miguel Méndez Martiáñez, como Concejal electo de mayor edad y D. Mario Tristán del Pino como Concejal electo de menor edad. Se procede acto seguido a jurar el cargo de Concejal por D. Mario Tristán del Pino y prometer el cargo de Concejal por D. Miguel Méndez Martiáñez, de conformidad con la fórmula establecida por el RD 707/89 de 5 de abril, encargándose acto seguido de la presidencia de la sesión.**

2º COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES POR LA MESA DE EDAD.

A continuación de conformidad la Ley Orgánica el Régimen Electoral General se procede a la comprobar la identidad y las credenciales remitidas por la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo, habiendo previamente presentado todos los miembros electos la correspondiente declaración de intereses a la que hace referencia el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO DE MIEMBRO DE LA CORPORACION.

Según dispone el nº8 del artículo 108 de la Ley Reguladora del Régimen Electoral General se pasa acto seguido a la toma de posesión de los Concejales para lo cual pasan a jurar o prometer el cargo de conformidad con la fórmula establecida por el RD. 707/89 de 5 de abril, y cuyo contenido es el siguiente:

Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal/Concejala del Ilmo. Ayto de Navalafuente, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Siendo el resultado del acto de juramento o promesa el siguiente:

D. Eugenio Alcalá Nieto: Jura.

D. Javier Rubio de Gregorio: Jura.

D^a M^a Elena Sevillano Lumbreras: Jura.

D^a M^a Esther Martínez Luengo: Jura.

Dña. Josefa Costa Soler: Promete

D. José Antonio García-Calvo Jiménez : Jura

D. José María Gonzalo Díez: Promete.



Por la presidencia se declara constituida la Corporación, al haber tomado posesión los Concejales Electos y existir el quórum establecido por el artículo 195.4 de la Ley Orgánica el Régimen Electoral General.

4º ELECCION DE ALCALDE.

Acto seguido se pasa a la elección de Alcalde conforme a lo dispuesto por en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

A tal efecto se presentan como candidatos los cabezas de lista de los siguientes partidos:

ain: Agrupación independiente de Navalafuente: D. Miguel Méndez Martiáñez,

Psoe: Partido Socialista Obrero Español: D^a Josefa Costa Soler,

Partido Popular: D. Eugenio Alcalá Nieto.

La Mesa aprueba por unanimidad la votación a mano alzada para la elección de Alcalde, empezando por la de menor a mayor representatividad siendo el resultado el siguiente:

ain: 2 votos a favor de D. Miguel Méndez Martiáñez y D. José Antonio García-Calvo Jiménez.

PSOE: 2 votos a favor de D^a Josefa Costa Soler y dejos M^a Gonzalo Díez.

PP: 5 votos a favor de D. Eugenio Alcalá Nieto. (Sres: D. Eugenio Alcalá Nieto, D. Javier Rubio de Gregorio, D. Mario Tristán del Pino, D^a María Elena Sevillano Lumbreras, D^a M^a Esther Martínez Luengo).

Habiendo obtenido D. Eugenio Alcalá Nieto la mayoría absoluta del número legal de miembros, 5 votos a favor, resulta proclamado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalafuente, conforme dispone el artículo 196.c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

5º JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESION.

A tenor de lo que dispone el artículo 18 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede acto seguido a la toma de juramento o promesa del Sr. Alcalde Electo, utilizando la fórmula establecida por el RD 707/1979 de 5 de abril, **jura el cargo como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalafuente. A continuación el miembro de mayor edad D. Miguel Méndez Martiáñez le hace entrega del bastón de mando.**



El Sr. D. Miguel Méndez Martiáñez da las gracias a los vecinos por haberle permitido estar de Alcalde durante doce años.

Por el Sr. Alcalde, D. Eugenio Alcalá Nieto se toma la palabra le da las gracias al Sr. Miguel Méndez Martiáñez por estar doce años y dedicar ese tiempo en su vida a los demás. Y expone que agradece los que están en el pleno y a los votantes que han hecho que consigamos que se haga la renovación del Ayuntamiento y a los que han creído en sus ideas y programa electoral y a los que les han ayudado a llegar hasta aquí, y la presencia de D^a Elena Mantilla Directora General de inspección, ordenación y estrategia sanitaria de la Comunidad de Madrid y a Esther por su voto a favor por el compromiso y se lo van a devolver estos 4 años y que va a ser una más del equipo de gobierno del partido popular y a los Concejales les tiende o da su mano y a sus propuestas o ideas en beneficio del municipio, gracias también a sus Concejales y su equipo, y que se va a escuchar a los vecinos y ser transparentes y queremos solucionar los problemas y en el día a día se sientan acogidos por el Ayuntamiento, estamos abiertos a que cualquier vecino venga a exponer sus ideas, sus dudas sus peticiones y solucionar sus problemas en el día a día y se sientan acogidos por el Ayuntamiento y estamos abiertos a que cualquier vecino preste ayuntamiento sus ideas, su tiempo, su dedicación y que se acerque al Ayuntamiento como a su casa que no sea un sitio restringido que todos los vecinos sois iguales y tienen su voz en el Ayuntamiento e invita a que vengáis al Ayuntamiento y pidáis y sugereis con las puertas abiertas del Ayuntamiento y para el hoy empieza una vida diferente, casi todos sabéis que llevo 20 años sirviendo a España y los españoles de manera libre, sin color de una manera igual, con 18 años ingreso en la academia de infantería en Toledo, y durante estos 20 años le han servido unos versos que va a leer junto con la educación de sus padres y lo ha llevado adelante para ser justo, y da lectura al siguiente escrito o versos de D. Calderón de la Barca y que transcrito literalmente dice:

Este ejército que ves
Vago al yelo y al calor
La republica mejor y más política del mundo,
en la que nadie espere que ser preferido pueda
por la nobleza que hereda por la que el adquiere.
Porque aquí, a la sangre excede
el lugar que uno se hace sin mirar
como nace se mira como procede.
Aquí la necesidad no es infamia,
y si es honrado pobre y desnudo un soldado,
tiene mejor cualidad que el más galán y lúcido,
Porque aquí, a lo que sospecho, no adorna
el vestido el pecho, que el pecho adorna al vestido
aquí la más principal hazaña es obedecer
y el modo como se ha de ser es ni pedir ni rehusar.
Aquí, en fin, la cortesía, el buen trato,
la verdad, la firmeza, la lealtad, el honor,
la bizarria, el crédito, la opinión, la constancia,



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

la paciencia, la humildad, la obediencia,
la fama, honor y vida son.
Caudal de pobres soldados que en
buena o mala fortuna la milicia
No es más que una religión de hombres honrados.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 12 horas y 18 minutos, para constancia de lo tratado y de los acuerdos dictaminados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.